

**VISTO:**

- Que mediante Expediente **0005390/2013** se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de evaluación conforme la Ordenanza HCS 06/08 cursada por el/la docente Mónica Lilian Eula en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva de la asignatura Planificación social estratégica cátedra "A", del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

**CONSIDERANDO:**

- Que el cargo concursado venció el 03/03/2013.
- Que en fecha 27/06/2014, la Comisión Evaluadora califica de manera "satisfactoria" a la evaluación de los méritos académicos y actividades docentes de la docente que se trata.
- Lo establecido en la Ordenanza 06/08 por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Que luego del debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha, se aprueba por unanimidad el acta emitido por la comisión evaluadora del/la docente que se trata.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1:** Solicitar se apruebe el acta de la Comisión Evaluadora obrante a fojas 252 a 254 de las actuaciones y en consecuencia, solicitar se conceda la prórroga del vencimiento por concurso en el cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) de la asignatura Planificación social estratégica cátedra "A", del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del día 04/03/2013 y por el término de cinco (05) años, a la docente Mónica Lilian Eula (DNI 22.838.693 / Legajo 41469).

**ARTÍCULO 2:** Protocolizar. Comunicar. Pasar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

  
ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO TECNICO  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Llic. ROSSANA CROSETTO  
SECRETARIA ACADEMICA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

**134**